

AYUNTAMIENTO



ALMÓCITA (ALMERÍA)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA, (ALMERÍA).**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER URGENTE DEL
PLENO, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA,
(ALMERÍA), EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026.**

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco García García, (Grupo Socialista).

CONCEJALES ASISTENTES.

D. Francisco Compán Balaguer, (Grupo Socialista).

Dª. Delia Balaguer Muñoz, (Grupo Socialista).

Dª. Isabel María Miranda Miranda, (Grupo Popular).

CONCEJALES AUSENTES.

Dª. Francisca Belén Quirantes Martínez, (Grupo Socialista).

SECRETARIO-INTERVENTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante, ROFEL de 1986;

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 ALMÓCITA (ALMERÍA) 01400 G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - www.almocita.es - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:17:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez, Secretario-Interventor de la Agrupación Secretarial de Padules, (Almería), que comprende los Municipios de Padules, **Almócita** y Beires, estando presente en el acto de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada en el día de la fecha anteriormente señalado, de acuerdo con el artículo 46.2, apartado c), párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **da fe de la celebración de dicho acto así como del contenido de los Acuerdos adoptados en el mismo.**

En el Municipio de Almócita, (Almería) a día 20 de enero de 2026, siendo las 09,00 horas, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, conforme al artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, los Señores y Señoras Concejales de la Corporación Municipal anteriormente reseñados, estando asistidos por el funcionario que suscribe **al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de carácter Urgente del Pleno, convocada el día 16 de enero del presente año 2026.**

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración de la Sesión Extraordinaria de carácter Urgente del Pleno, conforme al artículo 46.2, apartado c), párrafo primero de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el artículo 90.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales de 1986, por la PRESIDENCIA se declara abierta la Sesión, que conoce, estudia y, en su caso, resuelve sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del carácter de urgencia de la Sesión Extraordinaria del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 79 del ROFEL de 1986 que establece que: "En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".

El Pleno del Ayuntamiento de Almócita, por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha apreciado y aprobado el carácter Urgente de la Sesión Extraordinaria del Pleno celebrado en el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 79 del ROFEL DE 1986.

PUNTO 2.- Aprobación, si procede, del Acta del Pleno de la Sesión anterior, de fecha 20 de diciembre de 2025.

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - www.almocita.es - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:17:34
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, por la Presidencia se da cuenta de la citada Acta, y no realizándose observación alguna por parte de ninguno de los Concejales asistentes, **resulta aprobada en todos sus términos, por unanimidad de todos los miembros de la Corporación Municipal asistentes al Pleno.**

PUNTO 3.- Aprobación, si procede, del proyecto “Infinita Almócita: Cuidado y bienestar eco-social en todas las etapas de la vida” así como la solicitud de la ayuda.

El Pleno del Ayuntamiento de Almócita, por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado el proyecto “Infinita Almócita: Cuidado y bienestar eco-social en todas las etapas de la vida” así como la solicitud de la ayuda.

Título del Proyecto	“Infinita Almócita: Cuidado y bienestar ecosocial en todas las etapas de la vida”
Objetivo general	Fijar y atraer población a través de la mejora integral de la calidad de vida de las personas mayores del municipio de Almócita mediante la generación de un ecosistema participativo de toma de decisiones que identifique necesidades concretas y proponga soluciones eficaces. El proyecto plantea un modelo integral de transformación territorial e innovación social diseñado para combatir la despoblación mediante el fomento del envejecimiento en el lugar.
Duración	21 meses desde la resolución definitiva de la ayuda
Presupuesto total	206.900,00 €
Porcentaje de cofinanciación	90%

PUNTO 4.- Aprobación, si procede, del proyecto básico de renaturalización de cauces e infraestructura verde periurbana para la adaptación, mitigación y

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - www.ALMOCITA.ES - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:17:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

resiliencia frente al cambio climático en Almócita, (Almería). El presupuesto total (IVA incluido) de la actuación a desarrollar asciende a la cantidad de 124.751 €.

El Pleno del Ayuntamiento de Almócita, por UNANIMIDAD de todos los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta, ha aprobado el proyecto básico de renaturalización de cauces e infraestructura verde periurbana para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático en Almócita, (Almería). El presupuesto total (IVA incluido) de la actuación a desarrollar asciende a la cantidad de 124.751 €.

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno del aval de desmantelamiento de la “Planta Fotovoltaica Cacín Solar I” por parte de la sociedad “Fotovoltaica Puerto Cruz II, S.L”.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del aval de desmantelamiento de la “Planta Fotovoltaica Cacín Solar I” por parte de la sociedad “Fotovoltaica Puerto Cruz II, S.L”.

“FOTOVOLTAICA PUERTO CRUZ II S.L”. con domicilio en Plaza de Baix 13, 2^a planta 03202 ELX/ELCHE (España) con NIF ****7179*, en concepto de avalado, ante el AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA con domicilio en Glorieta de la constitución no.1, 04458 Almócita, Almería (España) con NIF ****1400*, en adelante beneficiario, hasta el importe de EURO SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (651.897,83 €) en los términos y condiciones establecidos en el apartado Artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía **para garantizar el desmantelamiento y restitución al estado original de los terrenos del proyecto de Planta Solar Fotovoltaica "CACÍN SOLAR I, de 25 MWP" y su infraestructura de evacuación, proyectado en el término municipal de Almócita, Almería en concepto de garantía Definitiva, para responder de las obligaciones, y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al avalado.**

Aval otorgado por COMMERCZBANK AKTIENGESELLSCHAFT, Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana 259-C planta 32, 28046 Madrid.

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - www.almocita.es - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:17:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

PUNTO 5.- Dar cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 2/2026 de 16 de enero, sobre la relación de los premiados con motivo de la entrega de los “Premios Candiles 2026” durante la celebración de las próximas Fiestas Patronales, (31-01-2026 / 03-02-2026).

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Resolución de Alcaldía 2/2026 de 16 de enero, sobre la relación de los premiados con motivo de la entrega de los “Premios Candiles 2026” durante la celebración de las próximas Fiestas Patronales, (31-01-2026 / 03-02-2026).

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 2/2026

D. Francisco García García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almócita, (C.I.F. número P-0401400-G), en representación del mismo;

EXPONE: Que con motivo de la celebración de las próximas Fiestas Patronales, (31-01-2026 / 03-02-2026) se van a entregar los Premios Candiles 2026. El Equipo de Gobierno que tengo el honor de representar ha considerado merecedor de tales premios a las siguientes Instituciones en las cuatro categorías de Nacional, Andaluz, Provincial y Local.

a) Nacional:

- a. Secretaría General para el Reto Demográfico del Gobierno de España.
- b. Representa: Dº. Francesc Xavier Boya Alós, Secretario General.

b) Andaluz:

- a. Secretaría General de Administración Local de la Junta de Andalucía.
- b. Representa: Dª. María Luisa Ceballos Casas, Secretaria General.

c) Provincial:

- a. Universidad de Almería.
- b. Representa: Dº. José Joaquín Cespedes Lorente, Rector de la Universidad.

d) Local:

- a. Asociación Trotamundos Animado.
- b. Representa: Francisco García Martínez, Presidente de la Asociación.

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - www.almocita.es - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:17:34
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo la presente Resolución en la localidad y fecha abajo indicada.

En Almócita, a día 16 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente
Edo. D. Francisco García García

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta”.

Finalmente, no produciéndose ninguna intervención y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente, D. Francisco García García, se levanta la Sesión a las 9 horas y 19 minutos del día al inicio indicado, 20 de enero de 2026, de lo que yo, como Secretario-Interventor, doy fe, autorizando el Acta junto con el Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almócita.

En Almócita, a día 20 de enero de 2026.

V^o, B

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. D. Francisco García García

Fdo. D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

AYUNTAMIENTO DE ALMÓCITA: GLORIETA DE LA CONSTITUCIÓN nº 1; 04458 ALMÓCITA(ALMERÍA)01400G -
TLF: 950 510337 - FAX: 950 105450 - WWW.ALMOCITA.ES - REGISTROALMOCITA.ES

Código Seguro De Verificación	eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Garcia Garcia - Alcalde Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:17:34
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Almocita	Firmado	20/01/2026 13:09:39
Observaciones			Página 6/6
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/eDhCp8pNwfLsNyvvuewOXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		